

‘Año de la Innovación y la Competitividad’

ACTO ADMINISTRATIVO
De fecha viernes 09 de agosto del 2019

Por el cual declara Desierto el Proceso de Compra Menor SIUBEN-DAF-CM-2019-0041 para el para el Servicio de Impresión de Materiales Promocionales del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-DAF-CM-2019-0041).

Considerando que:

- Que según el Cronograma de actividades la presentación de las ofertas correspondiente al Proceso para el Servicio de Impresión de Materiales Promocionales Compra Menor (SIUBEN-DAF-CM-2019-0041) cerró el día 1ero. de agosto a las 3:00 p.m.
- Que según se hace constar en la Primera Resolución del Acta de Apertura de fecha 1ero. de agosto 2019, los miembros del Comité de Compras decidieron remitir las propuestas técnicas y económicas al comité técnico evaluador a fines de evaluar las mismas.
- Que el Manual de Procedimientos de Compras Menores, departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su Página No.2 establece lo siguiente: la Entidad Contratante no podrá bajo ninguna circunstancia adjudicar una Oferta que supere el precio de mercado.
- Que no obstante haber ítems con precios considerables, los mismos corresponden al proceso de servicio de Impresión de Materiales.
- Que para no incurrir en Fraccionamiento, haremos una nueva convocatoria con todos los Ítems.

Visto:

- La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06 en su Artículo Núm. 24
- El Reglamento 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 60.

Sigue al dorso.

- El Principio de economía y flexibilidad consignado en el Artículo No.3 numeral 4 del Capítulo II, sobre Normas Generales comunes a todos los organismos comprendidos.

Resuelve:

La Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios, en función de sus atribuciones, descritas en el Artículo 51 del Reglamento 543-12 de la ley de Compras y Contrataciones 340-06, para el procedimiento de compra menor dispone lo siguiente:

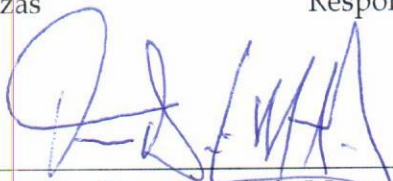
Declarar desierto el proceso de Compra Menor con la Referencia SIUBEN-DAF-CM-2019-0041.



Rosa Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas



Licda. Alba Aquino
Responsable de la OAI



Lic. Francisco de la Mota
Encargado Administrativo.